



## Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCVI  
AÑO LXXXIX

Montevideo, 29 de enero de 2019.

N<sup>º</sup> 12.437  
Anexo

### SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

#### ASUNTOS MINISTERIALES

##### DESIGNACION

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73606

Para la contratación de 1 (un) Becario Subalterno de Cuerpo Administrativo, como secretaria, a la Sra. Alférez (MDN) Katya K. Ylieff y otros como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 18087459.-

##### LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73607

Para la contratación de 1 (un) Becario estudiante de la carrera de Ingeniería en Computación o Licenciatura en Computación, a desempeñara funciones en la UE 001 "DGSE", mediante la modalidad de contrato de Beca, designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 18023280.-

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73608

Para la contratación de 2 (dos) Becario estudiantes de la carrera de Contador Público, a desempeñara funciones en la UE 001 "DGSE", mediante la modalidad de contrato de Beca, designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 18029270.-

##### HOMOLOGAR FALLOS TRIBUNAL DE CONCURSO

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73609

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Neonatólogo) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 17053925.

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73610

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Traumatólogo) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 17058080.

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73611

Para el ingreso de 1 (un) Cargo de Técnico VIII, Médico, Esc. A, Grado 4, (Especialidad Médico Pediatra) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 18000795.

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73612

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Intensivista Pediátrico) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 17054549.

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73613

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Internista) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 17057742.

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73614

Para el ingreso de 3 (tres) Maestro, Técnico Responsable, Esc. J, Grado 7, en la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 16018042.

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73615

Para el ingreso de 2 (dos) Cargo de Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Pediatra) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 17052813.

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73616

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Cirujano Cardiovascular) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 17053933.

###### p- N<sup>º</sup> Resol. 73617

Para el ingreso de 2 (dos) Técnico IV, Odontólogo, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Odontopediatría) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 18000787.

###### - N<sup>º</sup> Resol. 73618

Para el ingreso de 2 (dos) Especialista V, Óptico, Esc. D, Grado 7, en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>º</sup> 17041315.



RESOLUCION M.D.N. **73606**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18087459

Montevideo, **17 ENE 2019**

VISTO: la propuesta formulada por la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio para asignar comisión a la señora Alférez (MDN) doña Katya K. Ylieff, a efectos de establecer la nueva integración de la Comisión Calificadora "A" del Personal Subalterno del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.060 de 23 de febrero de 2018, se integró la Comisión Calificadora "A" del Personal Subalterno del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, habiéndose designado a la mencionada Teniente 2do. (MDN).---

II) que por la Resolución 73.431 de 30 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional pasó a situación de retiro voluntario la señora Teniente 2do. (MDN) doña Andrea D. Mendieta.-----

CONSIDERANDO: I) que por lo expresado corresponde establecer la nueva integración de la precitada Comisión Calificadora.-----

II) que la señora Oficial Subalterno propuesta cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Calificación y Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por el Decreto 245/993 de lro. de junio de 1993.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Designar a la siguiente señora Oficial Subalterno, en la comisión que a continuación se menciona:-----

EN LA COMISIÓN CALIFICADORA "A" DEL PERSONAL SUBALTERNO DEL CUERPO ADMINISTRATIVO.-----

- señora Alférez (MDN) doña Katya K. Ylieff, como Secretaria.-----

2do.- Establecer que a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión Calificadora "A" del Personal Subalterno del Cuerpo Administrativo quedará integrada de la siguiente manera:-----

- Señor Coronel don José C. Urrutia, como Presidente.-----

- Señoras Capitán (MDN) doña Liz Rodríguez y Teniente lro. (MDN) doña Gabriela Ylieff, como Vocales.-----

- Señora Alférez (MDN) doña Katya K. Ylieff, como Secretaria.-----

3ro.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 REPUBLICA DEL URUGUAY

Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano,  
 Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de  
 realizar las correspondientes notificaciones a los  
 interesados. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ  
 MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°

**12437**

**ANEXO**

Lic. CARLOS VILLAR  
 Sub Director General de Secretaría

SECPMIL  
 LR/lq



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 REPUBLICA DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **73607**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18023280

Montevideo, **17 ENE 2019**

VISTO: la necesidad de contratar personal para prestar  
 funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de  
 Secretaría de Estado", mediante la modalidad de Contrato de  
 Beca.-----

RESULTANDO: I) que la citada Unidad Ejecutora cuenta  
 con el crédito correspondiente para la mencionada  
 contratación.-----

II) que existe pronunciamiento favorable de  
 la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a la  
 necesidad y procedencia del llamado y las respectivas  
 Bases.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de llevar a cabo la  
 contratación de referencia corresponde proceder a un llamado  
 a Concurso Público y Abierto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley  
 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los Decretos 54/011  
 de 7 de febrero de 2011 y 223/013 de 1ro. de agosto de 2013  
 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el llamado a Concurso Público y Abierto para  
 la contratación de un (1) Becario estudiante de la carrera de  
 Ingeniería en Computación o Licenciatura en Computación, para

desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio, mediante la modalidad de Contrato de Beca.-----

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y la Descripción de la función requerida, las cuales forman parte de la presente Resolución.-----

3ro.- Designar a los siguientes funcionarios para integrar el Tribunal de Concurso:-----

Miembros representantes del Jerarca: como Titular, la Teniente 1ro. (MDN) Gabriela Taibo y como Suplente, la Teniente 2do. (MDN) Lucia Favilla.-----

Miembros con Idoneidad Técnica: como Titular, la Teniente 2do. (MDN) Verónica Botti y como Suplente, el Sub Jefe de Departamento, Analista Programador, Escalafón B, Grado 11 Leonardo Terra.-----

Los mencionados miembros actuarán en forma conjunta con los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

4to.- Dar cumplimiento con la obligación de publicar el Llamado en Uruguay Concurra y en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.-----

5to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, previo enlace con la Oficina Nacional del Servicio Civil, las convocatorias, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes así como todo lo relativo a la coordinación y fiscalización de todos



los aspectos vinculados a los procedimientos relativos al presente Llamado a Concurso.-----

6to.- Publíquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección General de Recursos Humanos a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12437  
**ANEXO**  
Lic. CARLOS VILLAR -  
Sub Director General de Secretaría

DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



### LLAMADO A CONCURSO PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE BECA

El **Ministerio de Defensa Nacional** convoca a un Llamado a concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes, en régimen de contrato de Beca, de acuerdo a los requerimientos que lucen en la descripción del puesto anexo a las presentes Bases.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 51 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos Nº 54/011 del 7 de febrero de 2011, Nº 223/2013 de 01 de agosto de 2013 y demás normativa vigente.

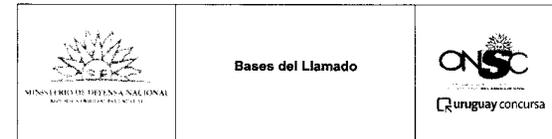
Según el estipulado en el citado artículo, es becario quien, siendo estudiante, sea contratado por una entidad estatal, con el fin de realizar un aprendizaje laboral, con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas exclusivamente de apoyo, no permanentes ni sustantivas

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

#### 1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

- Poseer **Documento de Identidad** vigente.
- Poseer **Control en Salud vigente** (ex **Carné de salud**), el cual deberá ser presentado en caso de ser contratado.
- Completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican en la página Web del portal "Uruguay Concursa": [www.uruguayconcursa.gub.uy](http://www.uruguayconcursa.gub.uy)



#### 2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

Los requisitos requeridos en el perfil del llamado, deben ser cumplidos a la fecha de cierre del período de postulación.

#### 3. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

##### A- Incompatibilidades

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

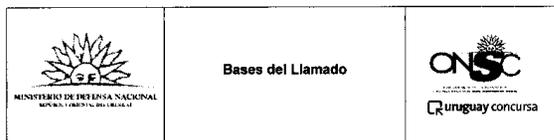
2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

##### B- Prohibiciones

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley Nº 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley Nº 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley Nº 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.



#### C- Inhabilitación

El haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía inhabilita a la persona a ser contratada bajo este régimen en la misma oficina o en cualquier otro Órgano u organismo del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos y Organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales).

#### 4. POSTULACIONES

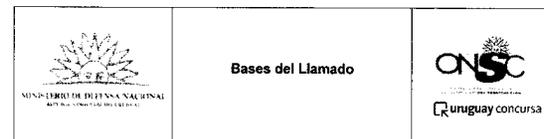
Toda persona que se registre como "Usuario de Uruguay Concurso" quedará incorporado en una base de datos la cual será procesada con la finalidad de que los aspirantes se encuentren en condiciones de postularse.

Los aspirantes (personas registradas como usuarios) que consideren cumplir los requisitos requeridos para desempeñar el puesto que se concursa y decidan participar en el proceso, **deberán cumplir con la etapa de postulación al llamado**, dentro del periodo establecido a dichos efectos.

Culminado dicho proceso el postulante obtendrá el Certificado de postulación electrónico que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación vía Web y que le podrá ser requerido.

La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información registrada en el portal "Uruguay Concurso" el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la postulación, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico) y mantenerlos actualizados.



#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será conducido por el Tribunal que se designe. **\*Preselección.** Los postulantes que declaren cumplir con todos los requisitos excluyentes para el desempeño del puesto, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases, serán preseleccionados por el sistema informático y continuarán en el proceso.

Se asignará a cada etapa el siguiente puntaje:

Preselección	*
Ordenamiento Aleatorio	**
Valoración de méritos y antecedentes***	Hasta 75 puntos
Entrevista Personal	Hasta 25 puntos

Serán convocados a las distintas etapas del proceso de selección los postulantes cuyo puntaje obtenido o acumulado le permita completar el total de 70 puntos exigidos para la aprobación del concurso (Decreto 223/013 de 01 de agosto de 2013).

El lugar, fecha y horario de las distintas convocatorias serán publicados a través del portal "Uruguay Concurso".

**\*\*Ordenamiento aleatorio:** El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático, entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases.

**\*\*\*Las formalidades de presentación de documentación** serán comunicadas por el Tribunal oportunamente.

Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, avalados por la documentación presentada y de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Valoración elaborada por el Tribunal interviniente.



**ATENCIÓN:**

Quienes tuvieren formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la **documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla"**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

**6. LISTA DE PRELACIÓN**

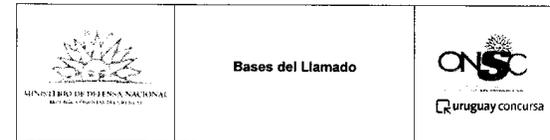
Se confeccionará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Quando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

Los Incisos, podrán utilizar por el término de 18 meses, el orden de prelación resultante, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.



**7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal Uruguay Concursa ([www.uruguayconcurso.gub.uy](http://www.uruguayconcurso.gub.uy)), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, el Organismo que realiza el llamado, podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza a la ONSC o a quien esta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el Registro; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de "Novedades" a través del portal "Uruguay Concursa".

Los datos de las personas que se registren como "Usuario de Uruguay Concursa", de conformidad con la Ley N° 18331 de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Postulaciones a llamados de la Administración Central y/o Organismos Públicos. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades ajenas al reclutamiento y selección.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del mismo al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el portal "Uruguay Concursa" todos aquellos



	<b>Bases del Llamado</b>	
--	--------------------------	--

documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a los postulantes.

### 8. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, deberán manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación. En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada de vínculos con el Estado y deberán presentar el Documento de Identidad y Certificado de aptitud física (Control en Salud) vigentes.

La no presentación de los mismos imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.



<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>	
-------------------------------	--

### I. Ubicación del requerimiento

<b>Inciso: 03- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>
<b>Unidad/es Ejecutora/s: 001- DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO</b>
<b>Unidad/es Organizativa/s:</b>

### II. Plazas

<b>Cantidad de Plazas: 1 (una)</b>
<b>Naturaleza del Vínculo: CONTRATO DE BECA</b>

### III. Objeto del Puesto

**Finalidad:** Realizar tareas en el Departamento Sistemas de la Información para el ámbito de esta Secretaría de Estado y sus dependencias con la finalidad de cumplir con la misión del referido Departamento en el Área de Desarrollo. En lo referente al análisis, diseño y desarrollo de Sistemas. Gestión de procesos, proyectos, calidad y metodología, seguridad y arquitectura.

### IV. Identificación del Puesto

**Nombre:** Estudiante de la Carreras de Ingeniería en Computación o Lic. en Computación.

### V. Tareas Clave

- Apoyo al análisis y desarrollo de Sistemas.
- Confeccionar la documentación, manuales y dar capacitación a los usuarios de los Sistemas.
- Administrar y dar soporte a la infraestructura informática.
- Gestionar procesos, metodologías y calidad, seguridad y arquitectura.
- Realizar tareas de apoyo a la implementación de proyectos.
- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por su jerarquía.
- Apoyo al control, evaluación de procedimientos, avances y resultados de los proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
------------------------	---

**VI. Niveles de Exigencia**

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES			X
PERICIA			X

**VII. Condiciones de Trabajo**

- a) Carga Horaria: 30 horas semanales de lunes a viernes.  
b) Remuneración propuesta: 4 BPC ó 6 BPC (en caso de mujer embarazada o con hijo menor de cuatro años).  
c) Lugar habitual de desempeño: Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado.  
d) Plazo de contratación: 18 meses, incluida la licencia anual reglamentaria.  
e) Otras condiciones específicas: En el cumplimiento de sus tareas podrá ser necesario que el funcionario/a se traslade al resto del país.

**VIII. Requisitos solicitados:**

**1. EXCLUYENTES**

- **Formación:**
- Estudiante (con un mínimo del 40% de los créditos aprobados) de las carreras de Ingeniería en Computación o de la Licenciatura en Computación impartida por la Universidad de República o su equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente.

**2. A VALORAR**

- A.- Formación:**
- Estudios de Programación (Java, PHP, C).
  - Estudios de Analista Programador.
  - Certificación de Analista Genexus.
  - Cursos / conocimientos de Base de Datos MySQL, MySQL Percona, SQL Server.
  - Cursos / conocimientos básicos de SO Windows y Linux.
- B.- Experiencia:**
- En planificación y programación de actividades a seguir.
  - En tareas similares.
  - En proyectos, talleres o laboratorios.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
------------------------	---

**3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES**

- Orientación al ciudadano
- Orientación a resultados
- Comportamiento ético con el servicio público
- Compromiso
- Proactividad (Iniciativa)
- Trabajo en equipo



RESOLUCION M.D.N. **73608**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18029270

Montevideo, **17 ENE 2019**

VISTO: la necesidad de contratar personal para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", mediante la modalidad de Contrato de Beca.-----

RESULTANDO: I) que la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para la mencionada contratación.-----

II) que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a la necesidad y procedencia del Llamado y las respectivas Bases.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de llevar a cabo la contratación de referencia corresponde proceder a un Llamado a Concurso Público y Abierto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los Decretos 54/011 de 7 de febrero de 2011 y 223/013 de lro. de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 2 (dos) Becarios estudiantes de la carrera de Contador Público, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio, mediante la modalidad de Contrato de Beca.--

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y la Descripción de la función requerida, las cuales forman parte de la presente Resolución.-----

3ro.- Designar a los siguientes funcionarios para integrar el Tribunal de Concurso:-----

Miembros representantes del Jerarca: como Titular, la Asesor II, Contador, Escalafón A, Grado 12 Equiparada a Capitán Teresa Jacqueline Guerrezo y como Suplente, a la Asesor IX, Contador, Escalafón A, Grado 5 Tatiana Strazxis.-----

Miembros con Idoneidad Técnica: como Titular, el Asesor V, Contador, Escalafón A, Grado 9 Damián Galó y como Suplente, la Asesor IV, Profesional, Escalafón A, Grado 10 Contadora Cristina Tomasiello.-----

Los mencionados miembros actuarán en forma conjunta con los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

4to.- Dar cumplimiento con la obligación de publicar el Llamado en Uruguay Concurza y en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.-----

5to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, previo enlace con la Oficina Nacional del Servicio Civil, las convocatorias, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes así como todo lo relativo a la coordinación y fiscalización de todos los aspectos vinculados a los procedimientos relativos al presente llamado a Concurso.-----

6to.- Publíquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección General de Recursos Humanos a efectos



de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----

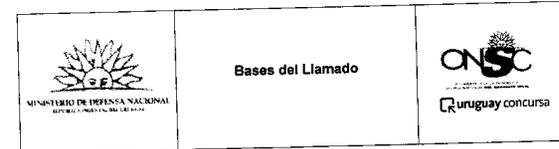
  
DANIEL MONTEL MENDOZA  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12437  
ANEXO

  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



### LLAMADO A CONCURSO PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE BECA

El **Ministerio de Defensa Nacional** convoca a un Llamado a concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes, en régimen de contrato de Beca, de acuerdo a los requerimientos que lucen en la descripción del puesto anexo a las presentes Bases.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 54/011 del 7 de febrero de 2011, N° 223/2013 de 01 de agosto de 2013 y demás normativa vigente.

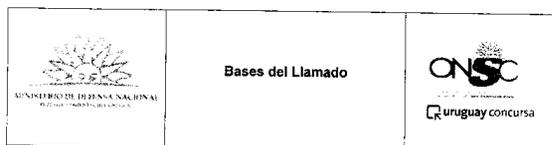
Según el estipulado en el citado artículo, es becario quien, siendo estudiante, sea contratado por una entidad estatal, con el fin de realizar un aprendizaje laboral, con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas exclusivamente de apoyo, no permanentes ni sustantivas

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

#### 1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

- Poseer **Documento de Identidad** vigente.
- Poseer **Control en Salud** vigente (ex **Carné de salud**), el cual deberá ser presentado en caso de ser contratado.
- Completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican en la página Web del portal "Uruguay Concursa": [www.uruguayconcurso.gub.uy](http://www.uruguayconcurso.gub.uy)



## 2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

Los requisitos requeridos en el perfil del llamado, deben ser cumplidos a la fecha de cierre del período de postulación.

## 3. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

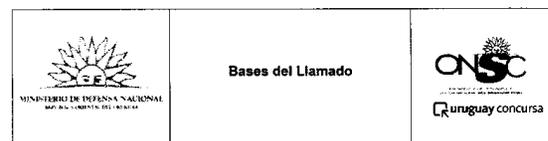
Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

### A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

### B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley Nº 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley Nº 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley Nº 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.



## C- Inhabilitación

El haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía inhabilita a la persona a ser contratada bajo este régimen en la misma oficina o en cualquier otro Órgano u organismo del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos y Organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales).

## 4. POSTULACIONES

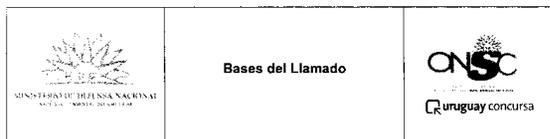
Toda persona que se registre como "Usuario de Uruguay Concursa" quedará incorporado en una base de datos la cual será procesada con la finalidad de que los aspirantes se encuentren en condiciones de postularse.

Los aspirantes (personas registradas como usuarios) que consideren cumplir los requisitos requeridos para desempeñar el puesto que se concursa y decidan participar en el proceso, **deberán cumplir con la etapa de postulación al llamado**, dentro del periodo establecido a dichos efectos.

Culminado dicho proceso el postulante obtendrá el Certificado de postulación electrónico que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación vía Web y que le podrá ser requerido.

La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información registrada en el portal "Uruguay Concursa" el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la postulación, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico) y mantenerlos actualizados.



### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será conducido por el Tribunal que se designe.  
**\*Preselección.** Los postulantes que declaren cumplir con todos los requisitos excluyentes para el desempeño del puesto, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases, serán preseleccionados por el sistema informático y continuarán en el proceso.

Se asignará a cada etapa el siguiente puntaje:

Preselección	*
Ordenamiento Aleatorio	**
Valoración de méritos y antecedentes***	Hasta 75 puntos
Entrevista Personal	Hasta 25 puntos

Serán convocados a las distintas etapas del proceso de selección los postulantes cuyo puntaje obtenido o acumulado le permita completar el total de 70 puntos exigidos para la aprobación del concurso (Decreto 223/013 de 01 de agosto de 2013).

El lugar, fecha y horario de las distintas convocatorias serán publicados a través del portal "Uruguay Concursa".

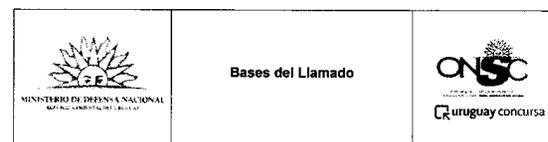
**\*\*Ordenamiento aleatorio:** El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático, entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases.

**\*\*\*Las formalidades de presentación de documentación serán comunicadas por el Tribunal oportunamente.**

Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, avalados por la documentación presentada y de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Valoración elaborada por el Tribunal interviniente.



26



### ATENCIÓN:

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la **documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla"**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

### 6. LISTA DE PRELACIÓN

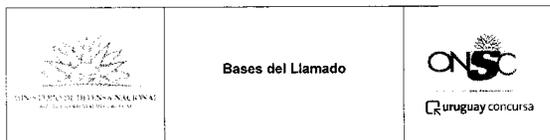
Se confeccionará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

Los Incisos, podrán utilizar por el término de 18 meses, el orden de prelación resultante, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.



### 7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal Uruguay Concurso ([www.uruguayconcurso.gub.uy](http://www.uruguayconcurso.gub.uy)), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

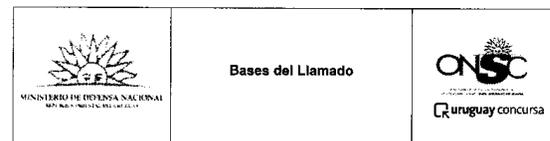
Sin perjuicio de ello, el Organismo que realiza el llamado, podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza a la ONSC o a quien esta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el Registro; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de "Novedades" a través del portal "Uruguay Concurso".

Los datos de las personas que se registren como "Usuario de Uruguay Concurso", de conformidad con la Ley N°. 18331 de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Postulaciones a llamados de la Administración Central y/o Organismos Públicos. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades ajenas al reclutamiento y selección.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del mismo al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el portal "Uruguay Concurso" todos aquellos



2x

documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a los postulantes.

### 8. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, deberán manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación. En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada de vínculos con el Estado y deberán presentar el Documento de Identidad y Certificado de aptitud física (Control en Salud) vigentes.

La no presentación de los mismos imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
------------------------	--

**I. Ubicación del requerimiento**

<b>Inciso:</b> 03- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
<b>Unidad/es Ejecutora/as:</b> 001- DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO
<b>Unidad/es Organizativa/as:</b>

**II. Plazas**

<b>Cantidad de Plazas:</b> 2 (dos)
<b>Naturaleza del Vínculo:</b> CONTRATO DE BECA

**III. Objeto del Puesto**

<b>Finalidad:</b> Apoyo en tareas contables en la Unidad Ejecutora "Dirección General de Secretaría de Estado".
---

**IV. Identificación del Puesto**

<b>Nombre:</b> Estudiante de la carrera de Contador Público.
--

**V. Tareas Clave**

- Asistencia en preparación de Informes inherentes administrativos contables.
- Brinda soporte administrativo-contable en las instancias que le sean requeridas.
- Colabora en el estudio y análisis de expedientes en el área de su competencia.
- Colabora en el cumplimiento de las obligaciones de la organización, en materia contable, económica financiero y fiscal.
- Apoyo al estudio de contratos, convenios y proyectos, realizados con otros organismos públicos y/o privados.
- Apoya en el control de gestión de los diferentes procesos de contratación de acuerdo a las disposiciones del TOCAF.

**VI. Niveles de Exigencia**

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES			X
PERICIA			X

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
------------------------	--

**VII. Condiciones de Trabajo**

- a) **Carga Horaria:** 30 horas semanales de lunes a viernes.
- b) **Remuneración propuesta:** 4 BPC ó 6 BPC (en caso de mujer embarazada o con hijo menor de cuatro años).
- c) **Lugar habitual de desempeño:** Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado.
- d) **Plazo de contratación:** 18 meses, incluida la licencia anual reglamentaria.
- e) **Otras condiciones específicas:** En el cumplimiento de sus tareas podrá ser necesario que el funcionario/a se traslade al resto del país.

**VIII. Requisitos solicitados:**

**1. EXCLUYENTES**

- **Formación:**
  - Estudiante de la carrera de Contador Público y las asignaturas "Contabilidad General I", "Contabilidad General II" y "Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Social" aprobadas, impartida por la Universidad de República o su equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente.

**2. A VALORAR**

- A- **Formación:**
  - Escolaridad correspondiente al requisito excluyente.
  - Asignaturas de Administración de Recursos Humanos aprobada.
  - Cursos / conocimientos vinculados al ámbito administrativo-contable.
  - Cursos / conocimientos de herramientas informáticas operación office: Word, Excel, Correo electrónico, Internet, etc.

**3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES**

Orientación al ciudadano
Orientación a resultados
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Proactividad (Iniciativa)
Trabajo en equipo



R E S O L U C I O N M.D.N. **73809**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17053925

Montevideo, '17 ENE 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.255 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Neonatólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014

de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Neonatólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 26 de diciembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su notificación y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.

DANIEL MONTEJEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



SPC  
MLR/nba

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12437**  
**ANEXO**

Lic. **CARLOS VILLAR**  
Sub Director General de Secretaría



**Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 26 de Diciembre de 2018 reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de Octubre 3050 y siendo la hora 11:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73255 de fecha 25 de Octubre de 2018, integrado por el Sr. Martín Gentini como representante del Jerarca, la Sra. Magela Dominguel en calidad de idóneo, y la Sra. Claudia Archimant en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0234/2018 para un cargo de Medico Neonatologo en la modalidad de Provisorio.**

Se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) Sra. Dora Millan

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y N°130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, El tribunal resuelve anexas a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO** De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

Posición	Nº Postulación	Nombres	Apellidos	Nº Documento	Puntaje Final
1	1806681-4	Carlos César	Muniz Duarte	37386839	97
2	1807133-3	Margarita	Inthamoussu Pampilión	45490654	95
3	1808541-0	Karen Johanna	Nuñez Buzzalino	42659853	87
4	1808380-3	María Sabrina	Zooby Valli	40666868	79
5	1807212-8	Patricia Alicia	da Silveira Deus	27340647	78
6	1808330-8	Lorena Paola	Covucci José	33453886	77
7	1814298-7	Pablo José	Noli Mayo	38331750	77
8	1813062-0	Romina	Esponda Cerrutti	40701050	75
9	1807916-0	Verónica Yolanda	Reyes Garcia	47281619	73

Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa a los efectos de su homologación, sugiriéndose la



la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.

Sr. Martín Gentini  
Representante de Jerarca

Sra. Magela Dominguel  
Idóneo Titular

Sra. Claudia Archimant  
Representante ONSC

Sra. Dora Millan

COFE



R E S O L U C I O N M.D.N. **73610**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17058080

Montevideo, **17 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.252 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Traumatólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014

de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Traumatólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 26 de diciembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su notificación y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

DANIEL MONTELL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



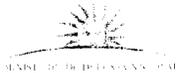
SPC  
MLR/vs

Publicado en Boletín M.O.N. N.º **12437**  
**ANEXO**

Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



390



**Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 26 de Diciembre de 2018 reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de Octubre 3050 y siendo la hora 14:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73.252 de fecha 25 de Octubre de 2018, integrado por la Sra. Débora Iguini como representante del Jerarca, la Sr. Emerson kucharski en calidad de idóneo, y la Sra. Alejandra Zarfino en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0231/2018 para un cargo de Técnico IV, Medico, Grado 8, Especialidad Traumatólogo, en la modalidad de Provisorio.**-----  
Se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) Sra. Dora Millan. -----

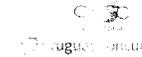
El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº223/013 del 01 de agosto de 2013 y Nº130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, El tribunal resuelve anexar a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO.**-----

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado: -----

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes. -----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.-----

Nº Postulación	Nº Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje Final	Posición
1806359-8	2.637.830-2	Gerardo	Bulla Castro	85	1
1813835-0	3.831.754-8	Paola	Borges Guerrero	83	2

Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional a los efectos de su homologación,



sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicada.-----

Sr. Emerson Kucharski  
Idóneo

Sra. Dora Millán  
Representante de COFE

Sra. Débora Iguini  
Representante del Jerarca

Sra. Alejandra Zarfino  
Representante de ONSC



RESOLUCION M.D.N. **73611**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18000795

Montevideo, **17 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.256 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Médico Pediatra) para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo final.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

lro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso en la modalidad de Contrato de Provisorio de 1 (un) Cargo de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Médico Pediatra) para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Fallo Final Complementaria del Tribunal de 20 de diciembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su notificación y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.

DANIEL MONTELMENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



SPC  
MLR/nba

Publicado en Boletín M.D.N. N.º

**12437**  
**ANEXO**

Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



El Uruguay concursa

30/11

**Acta N° 4. Fallo Final Complementaria:** En la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2018, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Avda. 8 de octubre N° 3050 y siendo la hora 9:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Ministerial N° 73256 de fecha 25 de octubre de 2018, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jerarca, la Sra. Mónica Sosa en calidad de Idónea y la Sra. Virginia Arena en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 237/2018 para un (1) puesto escalafón "A" Grado 04 Técnico VIII, Médico Pediatra, en modalidad de Contrato de Provisorio.**

Se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la Sra. Dora Millán.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

El tribunal resuelve anexas a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70% de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO**

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de preferción, se procederá según lo determinado en las Bases del llamado:

- se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuera posible.

Nº de Postulante	Nombre y Apellido	C.I	Puntaje Final	Puesto
1808378-8	Sebastián Wilson Baceda Lorenzo	44428541	92	1
1811396-9	Laura Natalia Da Rosa Berazz	39768192	86	2
1813137-2	Natalia Carru Diaz	42121336	82	3

Resuelve además, elevar estos antecedentes para su consideración al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del

1 | 2



El Uruguay concursa

plazo del orden de preferción, que no podrá superar los 15 meses a partir de dicha homologación.  
Y para constancia de lo referido, se elabora la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

Mónica Sosa  
Idónea

Virginia Arena  
Representante de ONSC

Martín Gentini  
Representante del Jerarca

Dora Millán  
Representante de COFE

1 | 2



RESOLUCION M.D.N. **73612**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17054549

Montevideo, **17 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.251 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Intensivista Pediátrico) para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo final.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso en la modalidad de Contrato de Provisorio de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Intensivista Pediátrico) para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 "Fallo Final Complementaria" del Tribunal de 17 de diciembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su notificación y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



SPC  
MLR/nba

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12437**  
**ANEXO**

Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



20916



**Acta Nro. 4 Fallo Final Complementaria:** En la ciudad de Montevideo, el día 17 de Diciembre de 2018 reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de Octubre 3050 y siendo la hora 13:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73251 de fecha 25 de Octubre de 2018, integrado por el Sr. Martín Gentini como representante del Jerarca, la Sra. María Cecilia Messano en calidad de idóneo, y la Sra. Jacqueline Santin en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0236/2018 para un (1) puesto de Médico Intensivista Pediátrico, Escalafón A, Grado 8, Denominación: Técnico IV, en modalidad de Contrato de Provisorio.**

Se cuerita con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) Sra. Dora Millán.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº223/013 del 01 de agosto de 2013 y Nº130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente. El tribunal resuelve anexas a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO**

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible

**LISTADO GENERAL**

Nombres	Apellidos	Nº Documento	Puntaje	Posición
Krystel	Cantirán			
Laura	Bentancurt	4.629.224-5	94	1
Ana Carolina	Jaques Nan	3.899.297-0	86	2



Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.

Sra. María Cecilia Messano  
Idóneo

Sr. Martín Gentini  
Representante del Jerarca

Sra. Dora Millán  
Representante de COFE

Sra. Jacqueline Santin  
Representante de ONSC

20917



RESOLUCION - M.D.N. **73613**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17057742

Montevideo, **17 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.249 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Internista) para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo final.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

lro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso en la modalidad de Contrato de Provisorio de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Internista) para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final del Tribunal de 19 de diciembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su notificación y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.

DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERNO DE DEFENSA NACIONAL

SPC  
MLR/nba



Publicado en Boletín M.D.N. N.º

**12437**  
**ANEXO**

Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



**Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 19 de Diciembre de 2018 reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de Octubre 3050 y siendo la hora 11:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73249 de fecha 25 de Octubre de 2018, integrado por el Sr. Martín Gentini como representante del Jerarca, la Sra. Gabriela Casavieja en calidad de idóneo, y la Sra. Claudia Archimant en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0230/2018 para 1 (un) cargo de Médico Internista, Escalafón A, Grado 8, Técnico IV, en modalidad de Contrato de Provisorato.**-----

Se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) Sra. Dora Millan.-----

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº223/013 del 01 de agosto de 2013 y Nº130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, El tribunal resuelve anexar a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO.**-----

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:-----

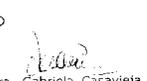
- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.-----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

Nº Postulación	Nº Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje Final
1815084-4	32427860	Maria Gabriela	Vassalucci Bortheire	90



Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.-----

  
 Sr. Martín Gentini  
 Representante de Jerarca

  
 Sra. Gabriela Casavieja  
 Idóneo Titular

  
 Sra. Claudia Archimant  
 Representante ONSC

  
 Sra. Dora Millan  
 COFE



RESOLUCION M.D.N. **73614**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16018042

Montevideo, **17**ENE 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.141 de 5 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 3 (tres) ciudadanos para cubrir vacantes de Maestro, Técnico Responsable, Escalafón J, Grado 7 para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por tanto Homologar su Fallo final.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 3 (tres) ciudadanos para cubrir vacantes de Maestro, Técnico Responsable, Escalafón J, Grado 7 para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 17 de diciembre de 2018, la cual forma parte de la presente Resolución.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de los interesados y demás efectos y a la Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional para la prosecución del trámite.

DANIEL MONTELMENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



MLR/vs

Publicado en Boletín M.D.N. N°

**12437**  
**ANEXO**

Lic. CARLOS MILLAR  
Sub Director General de Secretaría



**Acta Nro.4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 17 de diciembre de 2018 reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de octubre 2622 y siendo la hora 13:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73141 con fecha 05 de Octubre de 2018, integrado por el Sr. Francisco Gómez como representante del Jerarca, la Sra. Alejandra Quintero en calidad de idóneo, y la Sra. Claudia Archimant en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0220/2018 para tres cargos de Maestro/a en la modalidad de Provisorio**-----

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) -----

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº223/013 del 01 de agosto de 2013 y Nº130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, El tribunal resuelve anexar a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO** De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado: -----

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes. -----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

Posición	Nº Postulación	Nombres	Apellidos	Nº Documento	Puntaje Final
1	1794648-6	Carina Yael	Pereira De Leon	33188011	99
2	1805073-1	Karina Raquel	González Jaureguy	40849517	89
3	1791282-0	Silvana	Torres Lombardi	28122066	87
4	1794810-9	Patricia Lilian	Roses Martinez	41051444	85
5	1797666-0	Verónica Virginia	Lenzi Noya	42778700	78
6	1804952-4	Gabriela Natalia	Varela Muñoz	44819615	73
7	1803800-7	Adriana	Romero Certorio	47663415	70

Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro de Defensa Nacional a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.



Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.-----

  
 Sr. Francisco Gómez Representante de Jerarca

  
 Sra. Alejandra Quintero Idóneo Titular

  
 Sra. Claudia Archimant Representante ONSC



RESOLUCION M.D.N. **73615**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17052813

Montevideo, **17 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.257 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 2 (dos) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Pediatra) para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo final.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso en la modalidad de Contrato de Provisorio de 2 (dos) Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Pediatra) para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final del Tribunal de 18 de noviembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su notificación y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



SPC  
MLR/nba

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12437**  
**ANEXO**

  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



15700

**Acta Nº 4 Complementaria Fallo Final del Tribunal:** En la ciudad de Montevideo, el día 18 de noviembre 2018, reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de Octubre 3050 y siendo la hora 10:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73.257 de fecha 25 de Octubre de 2018, integrado por el Sr. Martín Gentini como representante del Jerarca, la Sra. Daniela Sandin en calidad de Idóneo y la Sra. Alejandra Zarfino en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0238/2018 para 2 (dos) cargo de Médico Pediatra en la modalidad de Contrato de Provisorio.**

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº223/013 del 01 de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

El Tribunal resuelve anexar a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO**

En caso de existir empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se debe proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

Nº Postulación	Nombres	Apellidos	CI	Puntaje Acumulado	Posición
1814639-6	Mariana Dolores	Bauger Cano	52338510	93	1
1808375-1	sebastian	baceda Lorenzo	44428541	87	2
1813135-4	Natalia	Carro Diaz	42121335	83	3
1811386-2	Laura Natalia	Da Rosa Beraza	39768182	82	4
1806040-9	Florencia Sol	Das Neves	31519160	70	5

El Tribunal eleva estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.



Y para constancia de lo actuado, se labra la presente Acta, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

Sr. Martín Gentini  
Representante del Jerarca

Sra. Daniela Sandin  
Idónea

Sra. Alejandra Zarfino  
Representante de Onsc



RESOLUCION M.D.N. **73616**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17053933

Montevideo, **77 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.253 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Cirujano Cardiovascular) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.---

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursa y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014

de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Cirujano Cardiovascular) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en el Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final de 19 de diciembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su notificación y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SEC  
MLR/nba

Publicado en Boletín M.D.N. N.º

**12437**  
**ANEXO**

Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría





659



**Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 19 de Diciembre de 2018 reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de Octubre 3050 y siendo la hora 10:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73253 de fecha 25 de Octubre de 2018, integrado por el Sr. Martín Gentini como representante del Jerarca, el Sr. Carlos Larrieux en calidad de idóneo, y la Sra. Claudia Archimant en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0233/2018 para 1 (un) cargo de Médico Cirujano Vascular, Escalafón A, Grado 8, Técnico IV, en modalidad de Contrato de Provisorato.

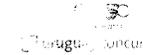
Se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) Sra. Dora Millán.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº223/013 del 01 de agosto de 2013 y Nº130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, El tribunal resuelve anexas a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO.**

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

Cedula	Nombre	Apellido	Puntaje	Final	Puesto
4.476.650-7	Sabrina	Villar	76		1



Resuelve además el presente acto ministerial para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez por plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.

Sr. Martín Gentini  
Representante de Jerarca

Sr. Carlos Larrieux  
Idóneo Titular

Sra. Claudia Archimant  
Representante ONSC

Sra. Dora Millán  
COFE



RESOLUCION M.D.N. **73617**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18000787

Montevideo, **17 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.254 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 2 (dos) Técnicos IV, Odontólogo, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Odontopediatria), a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso que se ajuste al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, y por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y

130/014 de 19 de mayo de 2014, normas modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 2 (dos) Técnicos IV, Odontólogo, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Odontopediatria), a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 18 de diciembre de 2018, la cual forma parte de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos, y a la Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12437**  
**ANEXO**

Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



SPC  
NB



**Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 18 de Diciembre de 2018 reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de Octubre 3050 y siendo la hora 11:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73254 de fecha 25 de Octubre de 2018, integrado por el Sr. Martín Gentini como representante del Jeraarca, el Sr. Gustavo Cabrera en calidad de idóneo, y la Sra. Claudia Archimant en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0235/2018 para 2 (dos) cargos de Odontólogo Odontopediatra, Escalafón A, Grado 8, Técnico IV en la modalidad de Provisorio.**

Se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) Sra. Dora Millan.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº223/013 del 01 de agosto de 2013 y Nº130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, El tribunal resuelve anexar a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO** De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:

a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.

b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

Nº de Postulante	Nombre y Apellido	C.I	Puntaje Final	Puesto
1813347-5	Diana Sabrina Nieves	4326076-2	87	1
1814573-2	Maria Inés Cracel	4641916-8	79	2



RESOLUCION M.D.N. **73618**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17041315

Montevideo, **17** ENE 2019

**VISTO:** la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.248 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 2 (dos) Especialista V, Óptico, Escalafón D, Grado 7, una de las cuales se reserva para cuota afrodescendiente, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" mediante la modalidad de Provisorio.

**RESULTANDO:** I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso que se ajuste al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

**CONSIDERANDO:** que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por el artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013,

y por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014, 144/014 de 22 de abril de 2014, normas modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 2 (dos) Especialista V, Óptico, Escalafón D, Grado 7, una de las cuales se reserva para cuota afrodescendiente, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 18 de diciembre de 2018, la cual forma parte de la presente Resolución.-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos, y a la Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



SPC  
NB

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12437**  
**ANEXO**  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



1.089



**Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 18 de Diciembre de 2018 reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de Octubre 3050 y siendo la hora 15:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73248 de fecha 25 de Octubre de 2018, integrado por el Sr. Martín Gentini como representante del Jerarca, la Sra. Lourdes Machado en calidad de idóneo, y la Sra. Claudia Archimant en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0229/2018 para 2 (dos) cargos de Optico , Escalafón D, Grado 7, Especialista V, una de las cuales se reserva para cuota Afrodescendiente Art. 4º DE LA LEY Nº 19122 de en modalidad de Contrato de Provisorio.**-----

Se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) Sra. Dora Millan.-----  
El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº223/013 del 01 de agosto de 2013 y Nº130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, El tribunal resuelve anexar a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente, no llegando a esta instancia final ningún postulante que este amparado por el art 4 de la Ley 19.122. **VER ANEXO.**-----  
De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:-----

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.-----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo anterior no fue posible.-----

Nº de Postulante	Nombre y Apellido	C.I	Puntaje Final	Puesto
1809602-5	Ana Rosa Alvarez	2881166-5	90	1
1812652-5	Fanny Soledad Beracochea	4829375-2	80	2

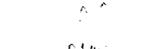


PSIC



Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.

  
Sr. Martín Gentini  
Representante de Jerarca

  
Sra. Lourdes Machado  
Idónea Titular

  
Sra. Claudia Archimant  
Representante ONSC

  
Sra. Dora Millan

COFE

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón